

DISTINCIÓN FRANCO-ARGENTINA EN INNOVACIÓN

Convocatoria 2024

Bases y Condiciones

El *Institut Français d'Argentine* junto con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) con el apoyo de Total Austral S.A., llaman a la presentación de proyectos de innovación tecnológica en el marco de la **VIII Edición de la “Distinción Franco-Argentina en Innovación”**.

El concurso tiene por objetivo estimular y difundir los procesos de transferencia de conocimientos y tecnología, aplicados a productos y/o procesos que mejoren la calidad de vida de la sociedad y busquen promover las innovaciones tecnológicas orientadas al progreso social y económico en el marco del desarrollo sostenible en cualquiera de las categorías temáticas listadas en el punto 2.

1. POSTULANTES

Requisitos

Podrán postularse al concurso:

- Personas físicas mayores de 18 años (investigadores o grupos de investigación) argentinos, que pertenezcan a las siguientes organizaciones: universidades, centros de investigación de Argentina, de desarrollo tecnológico e innovación públicos o privados y/o Empresa de Base Tecnológica.
- Con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio legal en la República Argentina.
- Grupos de investigación y/o investigadores argentinos pertenecientes al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología público-privado y que presenten un proyecto de innovación y desarrollo en las áreas convocadas en las presentes bases.

Requisitos excluyentes:

- No podrán participar aquellas personas que tengan participación directa en la organización del concurso o en la evaluación de los proyectos, ni sus familiares directos.
- Se priorizarán proyectos e investigadores que no hayan sido premiados anteriormente.
- Los empleados o encargados de las empresas patrocinadoras, en la presente edición Total Austral S.A., así como los familiares directos de estas personas no son elegibles para participar en el concurso.

Las entidades organizadoras se reservan el derecho a verificar la elegibilidad de los participantes, así como de excluir a quienes no cumplan los términos y condiciones aquí detallados.

No se podrá presentar más de un proyecto por grupo de investigación y/o investigador.

Titularidad de los proyectos

El titular del proyecto deberá tener nacionalidad argentina. El mismo será responsable de todo acto administrativo ante los organizadores del concurso. En caso de tener que modificar la titularidad del proyecto, se hará por nota escrita dirigida a las instituciones organizadoras a través del siguiente correo: distincion-francoargentina@conicet.gov.ar

2. CATEGORÍAS TEMÁTICAS

El concurso está abierto en las áreas mencionadas, con especial énfasis en la presentación de proyectos que abarquen los siguientes temas:

- a) Transición Energética e innovación** (Energías Renovables; Eficiencia Energética, Hidrógeno, Litio).
- b) Calidad del aire** (Métodos de Filtrado; Análisis de Macropartículas; Sistemas de Monitoreo; Reducción de Gases de Efecto Invernadero; Estrategias tecnológicas, económicas y legales de gestión de la calidad del aire).
- c) Tratamiento, reciclado y disminución en el uso de *Plásticos***

Los proyectos elegibles apuntan al desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo.

3. PROYECTOS ELEGIBLES

Los proyectos **deberán apuntar a:**

- Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo.
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo innovador de nuevos procesos y productos a escala piloto o prototipo.
- Modificación de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.

Serán especialmente considerados aquellos proyectos e iniciativas que aporten vanguardia y creatividad. Serán excluidos los proyectos que no respondan específicamente a estos temas.

4. DISTINCIONES

Primera distinción: Distinción SENIOR:

Una distinción de **EUROS DOCE MIL (€12.000.-)** otorgada por el *Institut Français d'Argentine* con el apoyo de Total Austral S.A., pagaderos en pesos argentinos o en dólares estadounidenses según la tasa de cambio de Cancillería del día de pago publicada periódicamente por el Ministerio de Economía y Finanzas de Francia.

Un subsidio otorgado por el IFA destinado a cubrir los gastos de traslado (pasaje Argentina-Francia ida y vuelta), manutención y alojamiento por un máximo de SIETE (7) días para la estadía de investigación en un laboratorio/universidad/centro de investigación/polo tecnológico y/o empresa de base tecnológica radicado en Francia que desarrolle temas relacionados al proyecto ganador. Los montos de dicho subsidio se calcularán conforme la normativa vigente del IFA para los subsidios de movilidad internacional.

La Distinción SENIOR está destinada a apoyar las investigaciones y/o el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica, realizados por un equipo de investigación argentino. El proyecto deberá tener un potencial de cooperación con Francia, y puede encontrarse en cualquier fase de su ejecución. La suma indicada, así como el subsidio se otorgará al titular del proyecto o a un investigador integrante del mismo, debidamente designado en el formulario de presentación.

Segunda distinción: Distinción JUNIOR:

Una distinción de **EUROS TRES MIL (€ 3.000.-)** otorgada por el *Institut Français d'Argentine* con el apoyo de TOTAL AUSTRAL SA, pagaderos en pesos argentinos o en dólares estadounidenses según la tasa de cambio de Cancillería del día de pago publicada periódicamente por el Ministerio de Economía y Finanzas de Francia.

Un subsidio otorgado por el IFA destinado a cubrir los gastos de traslado (pasaje Argentina-Francia ida y vuelta), manutención y alojamiento por un máximo de SIETE (7) días para la estadía de investigación en un laboratorio/universidad/centro de investigación/polo tecnológico y/o empresa de base tecnológica radicado en Francia que desarrolle temas relacionados al proyecto ganador. Los montos de dicho subsidio se calcularán conforme la normativa vigente del IFA para los subsidios de movilidad internacional.

La Distinción JUNIOR está destinada a apoyar las investigaciones y/o el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica de un joven investigador (Becario Posdoctoral o Investigador Asistente). El proyecto deberá tener un potencial de cooperación con Francia, y puede encontrarse en cualquier fase de su ejecución. La suma indicada, así como el subsidio se otorgará al titular del proyecto o a un investigador participante del mismo, debidamente designado en el formulario de presentación.

En el caso de que el Investigador (Senior o Junior) que se beneficia de la estadía de investigación en Francia no tenga identificado el lugar de trabajo en ese país (laboratorio/universidad/centro de investigación/polo tecnológico y/o empresa de base tecnológica), el IFA lo acompañará en dicha búsqueda.

Las estadías de investigación deberán hacerse efectivas en el transcurso de 2025. El IFA anunciará a los galardonados las condiciones en que otorgará el dinero correspondiente a los subsidios a fin de cubrir los traslados. Para la rendición del subsidio se deberá completar la documentación requerida que será comunicada por el IFA oportunamente.

La transferencia de las distinciones estipuladas precedentemente (€12.000.- y € 3.000.- respectivamente para cada Distinción) se realizará de acuerdo a las condiciones que evalúe oportunamente el IFA, luego de la firma de un convenio con el titular de cada proyecto ganador, siendo una posibilidad designar una estructura (por ejemplo una Unidad de Vinculación Tecnológica - UVT) como beneficiaria de los fondos. Para la Distinción Senior se solicitará al ganador el envío de dos informes a los 6 meses (informe de etapa) y a los 12 meses (informe final) sobre la realización del proyecto y para la Distinción Junior un solo informe de final del proyecto a los 12 meses de otorgado el monto estipulado en cada caso; para los dos se solicitará un video de presentación de los resultados o “pitch” de menos de 3 minutos para difusión.

5. JURADO

Las Partes serán responsables de la organización de la comisión que hará de jurado para evaluar los proyectos postulados. Los miembros del jurado serán:

- Representante del Institut Français d'Argentine.
- Representante del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).
- Representante argentino especializado en energías renovables y afines.
- Representante francés especializado en energías renovables y afines.
- Representante de la empresa TOTAL AUSTRAL S.A. (patrocinador).

Los miembros del jurado serán convocados por la parte organizadora que lo proponga. En caso de no tener disponibilidad para participar la parte correspondiente deberá convocar a otra persona que acepte.

Para facilitar el debate e intercambios, los miembros del jurado serán invitados a las reuniones de evaluación y selección de trabajos que serán virtuales en fechas y horarios acordados con anterioridad.

Para facilitar el debate e intercambios, los miembros del jurado podrán invitar a las reuniones de evaluación y selección de trabajos hasta 2 (DOS) asesores por cada integrante. Los asesores que participen de las reuniones del jurado no tendrán derecho a voto, salvo delegación expresa en caso de ausencia del titular.

Todas las decisiones del jurado se tomarán por consenso. En el supuesto de que la decisión no pudiera ser tomada por unanimidad, será sometida a votación, en cuyo caso cada miembro tendrá derecho a un voto, y la misma será adoptada por mayoría.

6. CRONOGRAMA

Apertura, Difusión y Cierre de la Convocatoria

Aquellos que deseen postularse a la convocatoria deberán presentar su Propuesta a través del sitio <https://www.conicet.gov.ar/distincion-franco-argentina-en-innovacion/> que las redireccionará al Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) como herramienta para llevar a cabo la postulación de las propuestas dentro del plazo de vigencia, completando el formulario correspondiente y subiendo en el portal los adjuntos solicitados en formato PDF.

La convocatoria estará abierta en el transcurso del mes de septiembre/octubre de 2024, podrá ser susceptible de modificación o de prórroga por decisión conjunta de las partes organizadoras, y dichos cambios serán informados públicamente a través del sitio web <https://www.conicet.gov.ar/distincion-franco-argentina-en-innovacion/>

Las consultas podrán ser canalizadas a través del correo distincion-francoargentina@conicet.gov.ar

- Pre-selección y comunicación de proyectos finalistas (3 por categoría): octubre de 2024.
- Selección final de las propuestas: octubre/noviembre de 2024.
- Ceremonia de entrega de las Distinciones: diciembre 2024.

7. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Responsabilidades

El titular del proyecto registrado en cualquiera de las categorías será el único responsable por la titularidad y derechos de propiedad del bien o proceso al que el proyecto alude.

El titular del proyecto presentado se declara único responsable ante cualquier reclamo que pudieran ocasionar otros sobre la propiedad del bien presentado como proyecto, y deberá mantener indemnes a los organizadores frente a cualquier reclamo de terceros originado por su presentación.

Inscripción virtual

El participante deberá completar el formulario correspondiente en el portal SIGEVA, al cual se accede mediante el enlace publicado en la página oficial del CONICET, como se detalla en el punto anterior. El envío del mencionado formulario de presentación genera de manera implícita la aceptación de las Condiciones de ejecución y de las Bases y Condiciones de la Distinción Franco-Argentina en Innovación por parte del Investigador que presenta el proyecto. La aceptación de las mismas implica una declaración jurada de que toda la información suministrada es fidedigna.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos y la selección del ganador de cada distinción serán realizadas por un jurado conformado por cinco (5) representantes de las partes organizadoras.

El jurado realizará una primera selección de tres (3) finalistas por cada categoría. En caso de ser preseleccionado, se le pedirá al responsable del proyecto el envío de un video a modo de presentación o “pitch”, con ciertas pautas generales que se le indicarán en dicho momento para garantizar la igualdad de oportunidades. En base a dicho video y los materiales previamente enviados, el Jurado tomará una decisión final.

El jurado es el único cuerpo facultado para la elección de los proyectos ganadores y sus decisiones son inapelables. Los proyectos ganadores se darán a conocer en una ceremonia institucional en la Embajada de Francia en Argentina que se realizará en el mes de diciembre de 2024. Los nombres de los ganadores y sus proyectos serán publicados en el sitio oficial del CONICET www.conicet.gov.ar

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación de la factibilidad y calidad tecnológica del proyecto

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Encuadramiento de los proyectos en relación con los objetivos de la convocatoria.
- b. Ejecución exitosa, o probabilidad de ejecución exitosa.
- c. Precisión en la definición de las etapas del proyecto
- d. Racionalidad del cronograma y de la secuencia entre etapas.
- e. Relación entre el presupuesto total del proyecto y la mejora.
- f. Creatividad y originalidad de la propuesta.

La ponderación de los puntos anteriores tendrá un 50% de peso en la evaluación final.

Evaluación de la capacidad técnica

Se evaluarán los siguientes elementos:

- a. Antecedentes del Investigador o del grupo de investigación.
- b. Composición del personal involucrado en el proyecto.
- c. Equipamiento e infraestructura afectados a la ejecución del proyecto.

La ponderación de los puntos anteriores tendrá un 25% de peso en la evaluación final.

Evaluación de la viabilidad económica

Se tomará en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a. Razonabilidad económica de los resultados del proyecto y su impacto.
- b. Capacidad para internacionalizar los resultados del proyecto.

La ponderación de los puntos anteriores tendrá un 25% de peso en la evaluación final.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL – CONFIDENCIALIDAD

Se entiende por propiedad intelectual los datos, conocimientos y/o información, generados por el postulante, tangibles o intangibles, cualquiera sea su forma o naturaleza, así como cualquier derecho unido a ellos, incluidos los derechos de autor, derechos sobre diseños y modelos industriales, patentes, u otras formas de protección semejantes que sean susceptibles de protección por la legislación de patentes de invención o por otro tipo de registro legal, o aquellos resultados que no sean protegibles legalmente por patentes o por otro tipo de registro.

La propiedad intelectual de los proyectos presentados en esta convocatoria por Grupos de investigación y/o investigadores del CONICET son de titularidad exclusiva del CONICET, sus instituciones académicas (según convenios marco). Se respetará la autoría y la calidad de inventor de cada uno de los postulantes según corresponda.

El concurso es un ámbito natural de publicidad de los proyectos. Los participantes deberán tomar los recaudos legales que crean necesarios en resguardo de la propiedad intelectual de su proyecto en caso de que lo consideren necesario.

En los supuestos de proyectos presentados por Grupos de investigación y/o investigadores del CONICET, los mismos deberán resguardar la propiedad intelectual derivada de aquéllos y cumplir con la normativa del Organismo en cuanto al deber de confidencialidad.

Divulgación de la novedad

La Ley N° 24.481 (t.o. 1996), en su artículo 5° establece que la divulgación de una invención no afectará su novedad, cuando dentro de UN (1) año previo a la fecha de presentación de la solicitud de patente, o en su caso, de la prioridad reconocida, el inventor haya dado a conocer la invención por cualquier medio de comunicación o la haya exhibido en una exposición nacional o internacional. Para el caso particular de este concurso, deberá tomarse como fecha cierta de divulgación el momento de cierre de la convocatoria, salvo que el participante presente otros antecedentes de divulgación anteriores.

Lo estipulado en el párrafo precedente es pertinente en Argentina y por tanto la divulgación fuera de ese territorio puede afectar la novedad.

11. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones originadas en el marco de la organización del concurso se realizarán a través de los medios que decidan las partes organizadoras.

12. RESPONSABILIDADES

El solo hecho de participar en este concurso implica conocimiento y aceptación en su totalidad de las presentes Bases y Condiciones.

Cualquier instancia no prevista por las presentes será resuelta por los organizadores y los participantes acatarán estas decisiones en forma inapelable.

Los organizadores se reservan el derecho de modificar los plazos de las distintas etapas, así como también cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras organizativas en el concurso y sus procedimientos.

En caso de resultar ganador un proyecto con más de un integrante, los organizadores no intermediarán en potenciales conflictos que pudieran ocasionarse.